

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE  
A EXTRANJERO QUE INDICA

NºInt.: 2302183

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1289

COQUIMBO, 30 de Julio de 2010

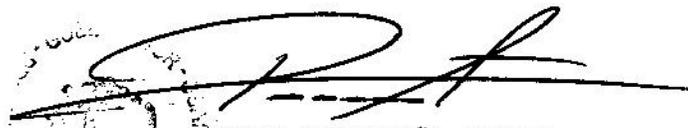
VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. Nº342 de fecha 22 de Junio de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 2043 de 1981; D.S. Nº 296 de 1995 modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95, y en la R.E. Nº1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

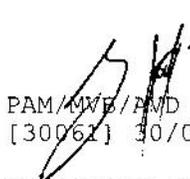
R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a John Renzo ROJAS CASTRO de nacionalidad PERUANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PABLO ARGANDOÑA MEDINA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI



PAM/MVE/PMD  
[30062] 30/07/2010

Distribución:

- 1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de ELQUI
- 4.- Archivo Departamento de Extranjería